



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/11/2023

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 237 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACIÓN DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MULETA VÍA EL SALADO LA ÍNSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ACUEDUCTO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ACUEDUCTO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR - NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8", CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Requerimiento previo

Contrato 237 de 2023, vigente y en ejecucion

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Se hace necesario ampliar el plazo del contrato 237 de 2023 que a la fecha tiene un avance de ejecución del 70%, con ocasion de la fuerte temporada invernal que afecta la zona de ejecución de obras, disminuyendo el rendimiento de las actividades en ejecución y ocasionando retrasos en algunos frentes de obra: 1. "CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE": las altas precipitaciones impiden la intervención en el cauce para la reposición de la red de alcantarillado. 2, "frente de obra del barrio Colinas": fue necesario levantar un tramo instalado de la red principal ya que la escorrentía por la fuerte pendiente del sector, daño las obras provisionales de manejo de agua, levantando los llenos que se venían ejecutando. Obra "Pablo Valdez": cambios en el trazado original han generado un impacto significativo en la planificación y ejecución del proyecto, afectando el cumplimiento en los plazos establecidos. Por lo anteriormente enunciado se hace necesaria una prórroga de TREINTA (30) días calendario.

Conveniencia

Consecuente con que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Palestina, es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 237 de 2023, con el objetivo de dar continuidad a las ejecutorias que se desarrollan en dichos sectores, teniéndose el contrato vigente y de esta manera asegurar el bienestar de nuestros usuarios.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga 01 al contrato 237 de 2023, con el fin de proteger la integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico en el municipio de Palestina y garantizar el perfecto estado en el tiempo de las inversiones realizadas, haciendo mas eficiente la prestación de los servicios públicos y la gestión integral del riesgo, mejorando las condiciones de vida de las familias, suscriptores y usuarios de nuestra empresa en este municipio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P
--

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	36	Población Beneficiada	Municipio de Palestina
Coordenadas del sitio de la obra	5° 04' 60.00" N -75° 39' 59.99" W.		

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030865	RECURSOS POIR - EMPRESTITO DAVIVIENDA	0
TOTAL CDP		\$ -

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		SI
162-166	Obra de Reposición - acueducto Palestina Etapa II, Obras correspondientes al PSMV de Palestina Etapa I	

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		SI
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la localizacion, indentificacion y levantamiento del sistema de acueducto del municipio de Chinchiná, este incluye trabajo de campo, georreferenciación de tuberías- Válvulas y accesorios.
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en el cálculo y estimación de la demanda actual y futura de acuerdo a lo establecido por la Resolución 0330 de 2017 (25 años de periodo de diseño)

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración del modelo hidraulico del sistema de acueducto, este incluye calculo de presiones, velocidades y caudales del sistema.

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de planos de detalle donde se especifique la sectorización a desarrollar para cada uno de los escenarios de operación.

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de informe detallado donde se especifique los resultados obtenidos y la sectorización a desarrollar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Paletina, Caldas
Plazo de ejecución	150 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La acordada en la minuta contractual
---------------	--------------------------------------

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona

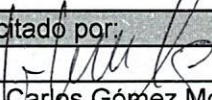
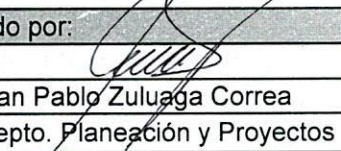
GARANTÍAS

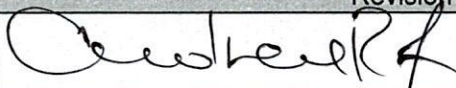
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gómez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

Manizales, noviembre 21 de 2023


Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

ASUNTO: PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 237 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACIÓN DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MULETA VÍA EL SALADO LA ÍNSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ACUEDUCTO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ACUEDUCTO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR - NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8", CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P ha identificado necesaria la prórroga 01 al contrato de obra 237 de 2023 teniendo en cuenta que a la fecha el contrato tiene un avance de ejecución del 70% dado que por la temporada invernal que afecta la región actualmente, ha disminuido el rendimiento de las actividades, ocasionando retrasos en algunos frentes de obra. Como sucedió en el frente de obra "CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE" que a causa de las altas precipitaciones presentadas en la zona no había sido posible hacer la intervención en el cauce para la reposición de la red de alcantarillado. En el frente de obra del barrio Colinas se han presentado varios imprevistos debido a la ola invernal, donde fue necesario levantar un tramo instalado de la red principal ya que la fuerte escorrentía que se da debido a la alta pendiente del sector, daño las obras provisionales de manejo de agua, ocasionando que los llenos que se venían ejecutando se saturan y colapsaran. Asimismo, el cambio en el trazado inicialmente contemplado en el frente del barrio Pablo Valdez ha generado un impacto significativo en la planificación y ejecución del proyecto, afectando el cumplimiento en los plazos establecidos.

Por lo anteriormente enunciado se hace ineludible la necesidad de solicitar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de TREINTA (30) días calendario.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA
INGENIERO SUPERVISOR DE ZONA
EMPOCALDAS SA ESP

Manizales 11 de noviembre de 2023.

SEÑORES

EMPOCALDAS S.A E.S. P

ATT Ing. JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA.

REFERENCIA: CONTRATO 237 DE 2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACIÓN DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MULETA VÍA EL SALADO LA ÍNSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ACUEDUCTO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE DEBAJO DE LAS ESCALAS, ACUEDUCTO BARRIO EL CARMEN PARTE DE DEBAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR - NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8", CARRERA 22ª CON CALLE 8ª, CARRERA 24B CON CALLE 8ª, CALLE 8ª ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS."

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato 237 DE 2023

Cordial saludo.

Por medio del presente JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA, en calidad de representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S firma contratista del contrato de la referencia me permito solicitar una adición en tiempo al contrato 237 de 2023 en base a la siguiente consideración:

- A la fecha el contrato tiene un avance de ejecución del 70% sin embargo la temporada invernal que afecta la región ha disminuido el rendimiento de las actividades, ocasionando retrasos en algunos frentes de obra.
- Los trazados iniciales de las redes, como en el frente Pablo Valdez tuvieron variaciones, que conllevaron a la ejecución de actividades no previstas y mayores cantidades de obra ocasionando variaciones en el cronograma y retrasos en la ejecución de las actividades.
- En el frente las colinas se han presentado varios imprevistos debido a la ola invernal, donde fue necesario levantar un tramo instalado de la red principal ya que la fuerte escorrentía que se da debido a la alta pendiente del sector, daño las obras provisionales de manejo de agua, ocasionando que los llenos que se venían ejecutando se saturan y colapsaran, lo que conllevo a hacer nuevamente las actividades, trayendo como consecuencia retrasos en el cronograma planeado.

- La alta presión de la red de acueducto en el frente vereda la muleta vía a la ínsula obligo a la instalación de 2 válvulas reductoras de presión que no se contemplaron inicialmente, insumos que no son de fácil consecución, ya que se hacen contra pedido y con un tiempo de entrega supeditado al cronograma del fabricante.

Por la razón anterior solicitamos cordialmente se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato 237 de 2023 en un término adicional TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de terminación actual.

Atentamente,



JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA.
Rep. Legal Q&Q INGENIERIA S.A.S

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 237 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACIÓN DE RED ACUEDUCTO VEREDA MULETA VÍA EL SALADO LA ÍNSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ACUEDUCTO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR - NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8, CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.


Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.817.082** de Manizales, Caldas, actuando en nombre y representación legal de **Q&Q INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT N° 901.446.821-3**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 237 de 2023 suscrito entre las partes el día 30 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 237 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 120 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el veintiocho (28) de junio de 2023. **3)** Que, el día 11 de noviembre de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato de Obra 237 de 2023, por treinta (30) días calendario, lo anterior sustentado en lo siguiente: **a)** A la fecha el contrato tiene un avance de ejecución del 70% sin embargo la temporada

invernal que afecta la región ha disminuido el rendimiento de las actividades, ocasionando retrasos en algunos frentes de obra. **b)** Los trazos iniciales de las redes, como en el frente Pablo Valdez tuvieron variaciones, que conllevaron a la ejecución de actividades no revistas y mayores cantidades de obra ocasionando variaciones en el cronograma y retrasos en la ejecución de las actividades. **c)** En el frente las colinas se han presentado varios imprevistos debido a la ola invernal, donde fue necesario levantar un tramo instalado de la red principal ya que la fuerte escorrentía que se da debido a la alta pendiente del sector, daño las obras provisionales de manejo de agua, ocasionando que los llenos que se venían ejecutando se saturan y colapsaran, lo que conllevó a hacer nuevamente las actividades, trayendo como consecuencia retrasos en el cronograma planeado. **d)** La alta presión de la red de acueducto en el frente vereda la muleta vía a la ínsula obligó a la instalación de 2 válvulas reductoras de presión que no se contemplaron inicialmente, insumos que no son de fácil consecución, ya que se hacen contra pedido y con un tiempo de entrega supeditado al cronograma del fabricante. **6)** *Que, según estudio de necesidad de contratación del 21 de noviembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: " Se hace necesario ampliar el plazo del contrato 237 de 2023 que a la fecha tiene un avance de ejecución del 70%, con ocasión de la fuerte temporada invernal que afecta la zona de ejecución de obras, disminuyendo el rendimiento de las actividades en ejecución y ocasionando retrasos en algunos frentes de obra: 1. CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE" las altas precipitaciones impiden la intervención en el cauce para la reposición de la red de alcantarillado. 2. "Frente de Obra del Barrio Colinas": fue necesario levantar un tramo instalado de la red principal ya que la fuerte escorrentía por la fuerte pendiente del sector, levantando los llenos que se venían ejecutando. Obra "Pablo Valdez": Cambio en el trazado original han generado un impacto significativo en la planificación y ejecución del proyecto, afectando el cumplimiento en los plazos establecidos. Por lo anteriormente enunciado se hace ineludible la necesidad de solicitar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de TREINTA (30) días calendario. Consecuente con que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Palestina, es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 237 de 2023, con el objetivo de dar continuidad a las ejecutorias que se desarrollan en dichos sectores, teniéndose el contrato vigente y de esta manera asegurar el*

bienestar de nuestros usuarios. Es oportuno realizar la prórroga 01 al contrato 237 de 2023, con el fin de proteger la integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico en el municipio de Palestina y garantizar el perfecto estado en el tiempo de las inversiones realizadas, haciendo más eficiente la prestación de los servicios públicos y la gestión integral del riesgo mejorando las condiciones de vida de las familias, suscriptores y usuarios de nuestra empresa en este municipio". 7) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 8) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 01 para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 237 de 2023 por **30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

24-11-2023-



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante




JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA
Representante Legal
Q&Q INGENIERÍA S.A.S.
Contratista



V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General



Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 1**



CONTRATO 237 DE 2023

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACIÓN DE RED ACUEDUCTO VEREDA MULETA VÍA EL SALADO LA ÍNSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VÍA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ACUEDUCTO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR - NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8, CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
VALOR \$833.080.928
CONTRATISTA Q&Q INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.446.821-3

PLAZO CON PRORROGA N° 1 TREINTA (30) DÍAS CALENDARO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO INICIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101056827
PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101043623

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	28-jul-23	29-mar-24	\$ 249.924.278,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	28-jul-23	29-dic-26	\$ 166.616.185,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 166.616.185,60
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	28-jul-23	29-mar-24	\$ 249.924.278,40

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	CUMPLE	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 237 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28-11-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056827		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 07 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 237 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACION DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MULETA VIA EL SALADO LA INSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VIA FREENTE CASA DE TIS, ACUEDUCTO BARRIO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VIA URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR-NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8, CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
ESTABILIDAD DE LA OBRA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
28/07/2023	29/03/2024	\$249,924,278.40	\$249,924,278.40
28/07/2023	29/12/2026	\$166,616,185.60	\$166,616,185.60
SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$166,616,185.60	\$166,616,185.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****83,878.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****17,456.00	TOTAL A PAGAR \$ *****109,335.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****583,156,649.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

A VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST.
ESTADO DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

42-45-101056827

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101043623	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 11 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 07 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 03 2024		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3233266072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 237 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XVII PALESTINA SECTORES, AMPLIACION DE RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA MULETA VIA EL SALADO LA INSULA, ALCANTARILLADO BARRIO PABLO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VIA FRENTE CASA DE TIS, ACUEDUCTO BARRIO VALDEZ CON CARRERA 4 Y VIA FRENTE CASA DE TIS, ALCANTARILLADO BARRIO EL CARMEN PARTE DE ABAJO DE LAS ESCALAS, ALCANTARILLADO CANAL ABIERTO ENTRE LOS BARRIOS GUAYABAL Y URIBE URIBE, ACUEDUCTO CALLE 1 SECTOR LOS GUADUALES SENTIDO SUR-NORTE BARRIO LOS NOGALES, ALCANTARILLADO CARRERA 22 CON CALLE 8, CARRERA 22A CON CALLE 8A, CARRERA 24B CON CALLE 8A, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 22 Y 23 BARRIO LA COLINA, DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMMLV	28/07/2023	29/03/2024	\$ 249,924,278.40	\$ 249,924,278.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****49,642.00	\$ *****3,000.00	\$ *****10,002.00	\$ *****62,644.00	\$ *****249,924,278.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST



42-40-101043623

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

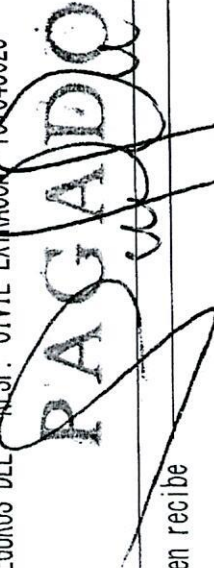
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

J. HERNEY FERREIRA V.
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

Manizales, 24 de Noviembre de 2023		RECIBO N° 00048574
Recibimos de Q&Q INGENIERIA S.A.S.		CC. o Nit: 901.446.821
La suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS** *****		Valor recibido: \$171,979
Por concepto de PAGO POLIZAS		

Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For. pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb. Tarjeta
41792	SEGUROS DEL CUMPLIMIENTO PARTICU		101056827	3	109,335				
41792	SEGUROS DEL RESP. CIVIL EXTRAOR		101043623	3	62,644				
									
Firma de quien recibe								Fecha de pago, firma y sello	

Imputación Contable	
COMPANIA	VALOR
CUENTA	

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101056827

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 24 de noviembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

Q&Q INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 28 de julio de 2023

Fin vigencia:

viernes, 29 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 583.156.650

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043623

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 24 de noviembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

Q&Q INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 28 de julio de 2023

Fin vigencia:

viernes, 29 de marzo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 249.924.278

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar